MAS NOTICIAS SOBRE LOS INTERROGATORIOS DE

POBLACION, AGRICULTURA E INDUSTRIA DE 1802

EN NAVARRA: LAS RESPUESTAS DE PAMPLONA

ANGEL GARCIA-SANZ MARCOTEGUI

Una de las fuentes documentales del final del Antiguo Régimen más buscadas son las respuestas a los tres interrogatorios de población, agricultura y fábricas y artes y oficios que en octubre de 1802 ordenó hacer el ministro de Hacienda Soler (1). El interés que despierta esta documentación está plenamente justificado por la cantidad y la calidad de la información que ofrece. El gran número de preguntas planteadas, el carácter «político» de muchas de ellas, la amplitud de aspectos que abarcan, etc. permiten conocer con detalle las estructuras socioeconómicas de las localidades cuyas respuestas han llegado hasta nosotros. Lamentablemente, esta circunstancia se da, al menos en el País Vasconavarro, en muy pocos casos (2).

⁽¹⁾ Un antecedente de estos interrogatorios lo constituyen el cuestionario del Catastro de Ensenada y los Planes Económicos que debían realizar en cada provincia sus respectivas Sociedades Económicas de Amigos del País. En Navarra no se hizo el Catastro de Ensenada, pero sabemos que en 1793 el marqués de San Adrián, miembro de la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público, dio a conocer sus trabajos sobre la manera de llevar a cabo el Plan Económico del Reyno que debía «presentar un estado exacto y puntual de todas las producciones naturales, de su población, artes, industrias, fábricas y comercio». El Plan fue entregado a las Cortes navarras de 1780-1781 y se envió a Floridablanca en 1784, pero no hay constancia de que se hubiera intentado hacerlo. (Vid. Marqués de San Adrián, Método para la formación del Plan Económico del Reyno de Navarra, Madrid, 1793.

⁽²⁾ Vid. Fernandezde Pinedo, E., Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850, Madrid, 1974, p. 87 y Fernandez de Albadalejo, P., La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia, Madrid, 1975, p. 210). Para el resto de España, tal como me lo hizo saber personalmente el profesor Fernández de Pinedo, hay constancia de que los interrogatorios se contestaron en la provincia de Avila (Vid. Madoz, P., Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1848-1850, T. I, p. 146).

En 1983, dí cuenta de las características de estos interrogatorios y de las vicisitudes que su cumplimentación atravesó en Navarra (3). Gracias a la correspondencia, que entre 1802 y 1807 mantuvieron el virrey y las cabeceras de merindad, pude comprobar que los interrogatorios fueron contestados en casi toda Navarra, pero también que, desgraciadamente, se conservaban las respuestas de muy pocas localidades (4). Estas eran, al completo, únicamente las de Tudela, Echarri-Aranaz y valle de Ergoyena, y muy parcialmente las de Sangüesa, San Martín de Unx, Obanos y Ujué (5).

Así pues, el balance final era desolador. No obstante, la importancia de esta documentación imponía continuar su búsqueda, sobre todo, teniendo en cuenta que había indicios seguros de que la referente a alguna localidad relativamente importante había llegado hasta nosotros. Efectivamente, la certeza de que Eladio Esparza (6) había manejado las respuestas correspondientes a Lesaca (7) permitía mantener la esperanza de que también se conservasen las de otros pueblos, o incluso ciudades, como así ocurrió. En aquel entonces mis indagaciones en el Archivo Municipal de Pamplona, donde presumía que se guardaban las respuestas de la propia capital y quizás las de algunas localidades de su merindad, no tuvieron éxito por razones que no hacen al caso. Sin embargo, en agosto de 1984, Maite Pascual, tenaz investigadora del citado archivo, me puso en el camino de localizar las citadas fuentes documentales y hallé parte de las respuestas de Pamplona y la correspondencia pertinente (8). Esta, en gran parte, nos es conocidapero arroja alguna luz sobre las dificultades que entrañaba el contestar satisfactoriamente a los interrogatorios en Pamplona y el método seguido para cumplimentar cada uno de ellos, que exponemos a continuación (9).

1 . EL INTERROGATORIO DE POBLACION

El 25 de abril de 1893, el ayuntamiento pamplonés tomó las medidas oportunas para responder a las 65 preguntas generales y 25 «políticas» del interrogatorio de población. Se designó a cuatro de sus miembros, Juan An-

⁽³⁾ GARCIA-SANZ, A., La respuesta a los interrogatorios de población, agricultura e industria de 1802. Editorial Laser, Pamplona, 1983.

⁽⁴⁾ Ibidem. pp. 33-34.

⁽⁵⁾ De estas tres últimas localidades sólo se dispone de un estadillo de su población dividida por tramos de edad y sexos. De Sangüesa, además de este dato, se cuenta con las respuestas al interrogatorio de agricultura.

⁽⁶⁾ ESPARZA, E., «Las ferrerías navarras», en *Diario de Navarra* del 7 de julio de 1930 y «La decadencia de las ferrerías de Lesaca» en *Navarra*, Pamplona, 1951.

⁽⁷⁾ Esta localidad, junto con las de Vera, Yanci, Aranaz, Urdax y Zugarramurdi, aparece entre los pueblos que remitieron las respuestas a Pamplona (A.M.P., leg. Estadística de riqueza, 1801-1805). Aunque no pertenecen al valle del Baztán deben tratarse de las siete localidades (la séptima sería Echalar) que en esta zona contestaron a los interrogatorios (Vid. A. GARCIA-SANZ, op. cit., p. 20).

⁽⁸⁾ A.M.P., legs. Estadística de riqueza, 1801-1805 y Padrón, 1805.

⁽⁹⁾ Vid. A. GARCIA-SANZ, op. cit., pp. 19-21.

tonio Biguria, Manuel Obanos, Blas Solano y Juan Angel Latreita para que, acompañados de un escribano, el párroco y el prior de cada barrio, se encargasen de hacer el censo de cada una de las cuatro parroquias que tenía entonces Pamplona (10). Igualmente, para que no quedase nadie sin contabilizar, el 3 de mayo siguiente, el ayuntamiento pidió al obispo y al virrey que enviasen los estadillos de los que vivían en sus respectivos palacios e instasen a los eclesiásticos a colaborar y a los responsables de los distintos cuerpos del ejército, funcionarios de Hacienda, tribunales y rentas reales, estafeta, etc. para que comunicasen el número de individuos y familiares de estos a su cargo (11).

Los trabajos debieron retrasarse algún tiempo, pero una vez comenzados se hicieron con gran rapidez y el 3 de noviembre del mismo año el ayuntamiento comunicó al virrey que la anterior corporación había preparado el alistamiento general del vecindario y había dado instrucciones para completar el resto del trabajo, tarea que concluiría la actual «no obstante lo basto y la complicidad del asumpto» (12).

Efectivamente, el censo uninominal de la población se hizo rigurosamente y con todo detalle. Cada regidor y sus ayudantes recorrieron casa por casa todas las calles de las parroquias asignadas anotando el nombre, apellidos, edad, estado civil y la profesión de todos sus moradores. No es necesario recalcar la gran importancia que la información aludida ofrece sobre la estructura socio-económica de la Pamplona de comienzos del siglo XIX (13). Con todo, exceptuando a la parroquia de San Nicolás, no se hizo un estadillo de la población (14) dividida por tramos de edad, sexo, y estado civil, ni se contestó al resto de las preguntas generales, a pesar de que se entregaron los alistamientos a los comisionados para que hicieran el recuento de los dedicados a cada oficio, etc. Por ello, y dada la enorme labor que supondría el cómputo unipersonal de los alistados para confeccionar el estadillo general y el reparto socioprofesional, no se ofrece esta información. No obstante, dado su interés, he contabilizado a los clérigos, monjas, frailes, etc. de todos

⁽¹⁰⁾ Estas eran las de San Nicolás de Bari, San Saturnino, San Lorenzo y San Juan de la que en 1882 se desgajó la de San Agustín. En la de ciudadela estaba la castrense de San Antonio abad

⁽¹¹⁾ El ayuntamiento pedía «que los eclesiásticos segulares y regulares, quando se lleguen a sus combentos, no se nieguen a pretexto de su fuero, ni bajo otro título, a contestar a las preguntas que mis comisionados les hagan sobre el particular». Al día siguiente, el obispo comunicaba al ayuntamiento que había ordenado a los eclesiásticos que colaborasen con la mayor franqueza.

⁽¹²⁾ Buena prueba de ello es la nota que figura al final del alistamiento de San Cernin: «En receyir este alistamiento y sacarlo en limpio me e empleado nuebe días», Juan Antonio Biguria y Miguel de Narcue, escribano.

⁽¹³⁾ Sobre estos aspectos, y también para esta época, se dispone de los datos que ofrece la descripción de Pamplona del *Diccionario histórico-geográfico del País Vasco* (segunda edición facsimil de la primera, Bilbao, 1968, T. II, pp. 233-235).

⁽¹⁴⁾ Por lo tanto, tampoco figura la población total en la *Tabla comparativa de la población de todos los pueblos de Navarra* en los *años 1797* y *1802* (A.G.N., Concluye Estadística (sic).

los conventos y colegios pamploneses. Los resultados figuran en el cuadro adjunto. Como puede comprobarse, si a la cifra total del clero regular se añade la del secular, 156 entre las cuatro parroquias y la catedral (15), la de los dependientes del palacio episcopal y la del clero castrense, en Pamplona, a principios del siglo XIX, había aproximadamente un clérigo por cada 40 habitantes (16). En cuanto a la población militar, comprendiendo a mujeres y niños, ascendía a 1.828 individuos.

En cuanto a las preguntas más interesantes, las políticas», sólo se respondió a dos de ellas y por ello no se consignaron datos sobre las causas que expliquen la evolución de la población pamplonesa de aquellos años.

2. EL INTERROGATORIOS SOBRE AGRICULTURA

La comisión formada para contestar este interrogatorio, integrada por los regidores Juan Antonio Biguria y Juan Angel Latreita y los labradores Juan Ramón Ripalda, Martín José Odériz, Nicolás Leranoz y Pedro Zariquiegui, fue la que más fielmente cumplió su cometido. Por ello poseemos información sobre la superficie dedicada a cada cultivo, la calidad de la tierra, su productividad, las técnicas agrícolas, etc. (17). En este aspecto son particularmente interesantes las noticias sobre la cantidad de tierra dedicada al viñedo, 5.000 robadas (18), y a los nabos y sobre todo patatas, 20. Con todo, hay que lamentar que algunas respuestas son excesivamente escuetas y que otras no se contesta directamente a lo que se pregunta. Esto ocurre, por ejemplo, en las cuestiones referentes a la cantidad de tierras en manos de la Iglesia.

En cuanto a la fecha de realización del trabajo sabemos que a principio de 1804 se estaba sistematizando la información recogida el año anterior.

3. EL INTERROGATORIO SOBRE LAS FABRICAS, ARTES Y OFICIOS

La cumplimentación de las respuestas de este interrogatorio presentaba más dificultades que el de población debido a la gran diversidad de oficios y gentes que se dedicaban a ellos. La junta, formada el 23 de abril por Juan Antonio Biguria y Juan Latreita más los comerciantes Juan Miguel Piedramillera, Juan Hernández, Juan Iraizoz y Juan Domingo Alsua, comenzó a

⁽¹⁵⁾ Según el mencionado *Diccionario histórico-geográfico del País Vasco*, T. II, pp. 237-238.

⁽¹⁶⁾ Como es lógico, dada la profusión de conventos en la capital, esta proporción es algo más baja que la que da Bacon para toda Navarra (BACON, F., *Historia de la Revolución de las Provincias Vascongadas y Navarra*, San Sebastián, 1973, p. 99).

⁽¹⁷⁾ Sobre este aspecto puede verse también el Diccionario histórico-geográfico del País Vasco, Bilbao, 1968, T. II, p. 235.

⁽¹⁸⁾ Una robada tiene 898, 4 m.

EL CLERO REGULAR DE PAMPLONA EN 1802

	LL	CLI		, 1			22 41			4 417		201	12.3		10				
	CASA DE ANTONINOS (extinguida)	TRINITARIOS DESCALZOS (en el convento anterior)	CARMELITAS DESCALZAS	CASA DE LOS DOCTRINOS (1)	CASA DE MISERICORDIA (2)	CARMELITAS DESCALZOS	AGUSTINAS RECOLETAS	FRANCISCANOS	DOMINICOS	MONASTERIO DE BEATAS	HOSPITAL GENERAL (3)	CARMELITAS DESCALZOS	COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA	AGUSTINOS	MERCEDARIOS CALZADOS	SEMINARIO EPISCOPAL	CAPUCHINOS	RELIGIOSAS DE SAN PEDRO DE RIVAS	TOTALES
Presbíteros			Т	Г	T	-		-21					T		-		-		
Comendadores	1	_	┡	L	L		_			┡	┖	_	┡	_	┖		_	_	1
Presbíteros		-	-		⊢	_				⊢	3	_	1	_	_		_	-	3
Rectores				_	L		-			_	_		1	_		1	_	-	2
Vicerectores	_	_	L	\vdash	L		_		_			_	1		_	_			1
Prefectos	-		-		_		_	-	_	-			\vdash	_		3		_	3
Sacerdotes	-	14	\vdash		_	_						22	┖		,		20		56
Frailes			┡	_	_	19		39			_	_	┖	19	20	_	_		97
Superiores		_	┖	Ш	_	•			1		L	_	L						1
Lectores	1		L.						24										24
Capellanes	_	_		1	1		L		_	Ш	_		┖				_	1	3
Vicario																		.1	1
Colegiales				_	_	18													18
Colegiales no sacerdotes					1	14													14
Coristas no sacerdotes								•	13			14			6		12		45
keligiosos no coristas					18				9										9
Novicios	1		\vdash						7.00		\vdash	2	Н						2
Hermanos de obediencia												11	2 8						11
Monjas			18			+52	20		_	15	Н		Н					17.55	53
Religiosas de velo negro										-	3							15	15
Religiosas de velo blanco				•	90	11-20	4							= 50	83= T			5	9
Donados	2							2				2					5	-	11
Legos	1	4	П		3-31	6	2000	8						5	11		9		44
Acólitos		3					3				- 1	100	\dashv	- 300		ð:		_	6
Novicias																100		2	2
Educandas			П							16						3 6			16
Legas			3												5.00				3
Criados						4						1		5	2	8	10		30
Criadas			3	1		0	4		-		-	-		-		-		-	8
Amas		1	\Box	1															1
Sirvientes									4				3		-		\neg		7
Sirvientas			П							3							\neg		.3
Sacristanes			Н								1		+	\neg		\neg	\dashv		1
Chicos de Sacristán										7		1							1

Se cuidaba en ella a 28 niños de 8 a 14 años y a 12 niñas de 8 a 12.
 Vivían en ésta la familia del administrador, 3 empleados, la familia del Maestro de fabrica, 1 sastre huésped, 61 pobresvarones, 65 muchachos, 6 estudiantes, 2 mudos, 41 mujeres pobres, 2 amas y 17 muchachas.

⁽³⁾ El personal que atendía el establecimiento era el siguiente: 1 regente de botica, 2 mancebos, 5 mancebos cirujanos, 1 hermano, 2 enfermeros, 2 enfermeras, 2 criadas, 9 madres de nodrizas y nodrizas, 3 madres de cocina y criadas, 3 pastores, 2 criados para cuidar las caba-llerías. Los enfermos eran 62 hombres y 55 mujeres. El Hospital se encargaba también de criar a 18 niños en el hospital y 641 fuera de el hasta que alcanzasen los 7 años.

trabajar sobre las preguntas generales y, respecto a las que afectaban a los distintos gremios (61 de las 94 de que constaba el interrogatorio), decidió hacer copias de ellas y pasarlas a aquellos para que las contestasen. De esta forma se distribuía el trabajo y se hacía éste con el máximo rigor. Siguiendo este procedimiento se hicieron las copias, pero con el cambio de corporación se debió paralizar el asunto. Más adelante se nombró a Miguel Balanza y Castejón y a Francisco Javier Donamaría y San Juan como nuevos representantes del ayuntamiento en la junta y el 9 de enero de 1804 aquella decidió que pasasen las copias a los gremios y, considerando que había muchos que no estaban afiliados a cofradías y gremios y que el contabilizar el número exacto de aprendices y obras en las que trabajaban rebasaba las posibilidades de los priores y cargos de los gremios, pidió al ayuntamiento que designase «a dos curiales o sujetos de instrucción» para que ayudasen a aquellos. También decidieron que los que habían confeccionado el censo hiciesen el recuento de profesiones, etc. y que lo presentasen en la junta para que ésta, con lo va trabajado por ella, pudiese concluir la labor encomendada. El ayuntamiento consideró oportuna la petición y el 1 de febrero siguiente nombró a los escribanos Diego Ruiz y Miguel Isidro Arce, dio cuenta de ello a los gremios y les pidió que remitiesen las respuestas, junto con un ejemplar de sus ordenanzas, a la mayor brevedad posible (19).

Lamentablemente, a pesar de estas medidas, sólo nos han llegado las respuestas, además incompletas, de las hermandades de plateros y cereros, del gremio de estañeros y hojalateros y del oficio de cordoneros. Muy pocos teniendo en cuenta que se pasó copia de los interrogatorios a 4 hermandades, 12 gremios y 4 oficios (20) y que, además, entonces había en Pamplona otros 18 oficios «que no forman cuerpo, ni tienen prior ni cargo» (21).

Como consecuencia de esta falta de información tampoco se pudo elaborar el *Plan de los principales objetos de las fábricas, artes, oficios e industrias*. Por ello, este interrogatorio contiene muchas menos noticias de las que en principio cabría esperar puesto que a lo dicho se añade que las respuestas a aquellas preguntas, a las que no tenían que contestar los gremios son muy escuetas.

⁽¹⁹⁾ Pueden verse, las de todos los gremios pamploneses, en M. NUÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, Los Antiguos Gremios y Cofradías de Pamplona, Pamplona, 1948.

⁽²⁰⁾ Eran los siguientes: hermandades de plateros, cereros, guanteros y de San José y Santo Tomás; gremios de pelaires, tejedores de lienzos, cordeleros y alpargateros, calceteros, albeitares y herradores, basteros, boteros, guarnicioneros, estañeros y hojalateros, peineros, sastres y zapateros y oficios: latoneros, cordoneros, cerrajeros y cuchilleros y esquiladores.

⁽²¹⁾ Éran los sombreros, tintoreros, escultores, impresores, curtidores de pieles, fabricantes de cuerda de instrumento, id. de vela de sebo, id. de instrumentos de cuerda, ebanistas, carreteros, caldereros, batidores de oro, maguiteros, peluqueros, molineros, constructores de fideos, id. de almidón y polvos y hortelanos.

INTERROGATORIO A QUE DEBEN CONTESTAR TODOS LOS PUE-BLOS DE ESPAÑA PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO GENERAL DEL REYNO Y BALANZA DE COMERCIO PUEDA PRESEN-TAR EL CENSO DE POBLACION DEL AÑO DE 1802 QUE LE HA EN-CARGADO S.M.

(Las seis primeras preguntas y la octava no están contestadas).

7. De qué número de almas consta ese pueblo, comprehendiendo en sus respectivas edades y estados los clérigos, frayles, monjas y todas las demás clases de habitantes, así como los que están en el ejército y la marina naturales de ese pueblo; cuya enumeración se hará con las distinciones que se expresan en el plan que sigue.

Resultados del orecedente alistamiento (1)

_	Resultation del orecedente attistamiento (1)								
	SOLTE	EROS	CASA	DOS	VIUDOS				
_	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
Hasta 7 años	218	198							
De 7 a 14	197	168							
Del 4 a 25	367	428	21	39					
De 25 a 40	99	102	160	192	4	12			
De 40 a 50	36	29	134	127	8	30			
De 50 a 60	24	14	90	67	10	35			
De 60 a 70	12	16	36	17	16	50			
De 70 a 80	3	7	8	6	9	18			
De 80 a 90	1	2	2		2	7			
De 90 al 00 _									
	957	965	451	448	49	153			
Total de estados 1.922			899	9	202				
Total general			2.02	23					
_									

De 100 años arriba ninguno.

⁽¹⁾ Se refiere únicamente al de la parroquia de San Nicolás. Pamplona tenía entonces unos 14.000 habitantes.

9. Si hay algún hospital u hospitales para qué clase de enfermedades están destinados; cuántos capellanes tiene cada uno; cuántos facultativos, cuántos empleados en el manejo económico de sus rentas, como mayordomos, etc. y qué número de enfermos y enfermas se hallan en cada uno de ellos.

Hay un Hospital en que se reciven todos enfermos excepto los que no se ponen en cura radical, los de gálico y locura a los quales se conducen por tránsitos a Zaragoza.

En fin de este año de 1803 existían en dicho Hospital 57 enfermos, 56 enfermas, Quatro capellanes, 7 Practicantes de Cirugía y Botica y el hermano, tres criados sirvientes, '/sirvientas de Quadras y cocina, un Administrador pricnipal y un Ayudante, asisten dos Médicos, dos Cirujanos y un Boticario.

10. Si hay alguna casa destinada para locos y locas; o si estos se recogen en los hospitales de la pregunta anterior, lo que se expresará, así como el número de dementes de uno y otro sexo y el de sus sirvientes.

No existen en dicho Hospital del n.º anterior Locos ni dementes.

11. Si hay casa o casas para expósitos, el número de cada sexo, y cuántas se destinan a sus cuidados, distinguiéndolos por sus ocupaciones, o si estos reciben en los hospitales de la pregunta 9, lo cual expresará, así como el número de expósitos y expósitas que se hallen en ellos.

En fin de Deciembre de 1803 se mantenían por cuenta de la Ynclusa que aún existe dentro del Hospital citado al n.º 9 320 niños y 346 niñas, 666 criaturas de las quales se tienen dadas a criar a las aldeas y pueblos particulares del Reyno 638 y las restantes criaturas existen en vivienda separada dentro de dicho Hospital con una Madre o Muger de Govierno principal, una criada y nueve Nodrizas. Se está construyendo edificio separado del Hospital para Ynclusa en que se llevara la administración de este ramo d expósitos vajo las oportunas reglas que se está tratando de establecer para el mejor govierno de este asunto.

- 12. Si hay algún hospicio, el número de hospicianos y de hospicianas, el de los empleados y qué reglas se observan en la admisión de los pobres.
- 13. Quantas casas para huérfanos o doctrinos, el números de estos, con distinción de sexos y el de los empleados en su cuidado y dirección, distinguiéndolos por las ocupaciones.

(respuesta conjunta a la 12 y 13).

Que el escribano o persona encargada del censo se informe para respondera esos números en la Casa de Misericordia.

14. Si hay escuelas de primeras letras, quantas, quantos maestros y quantos niños y niñas asisten a ellas.

- 15. Si hay escuelas separadas para niñas en que se les enseñe a leer, escribir y alguno de los ramos de la industria, quéntas maestras y niñas asisten.
- 16. Qué escuelas de gramática hay en ese pueblo, quántos maestros y quántos discípulos.

(respuesta conjunta a la 14, 15 y 16)

Que el mismo encargado se informe para responder a esos números de los Maestros de primeras letras y de las Beatas y del Preceptor de Gramática

- 17. Si hay universidad, quántas cátedras tiene y de qué ciencias, expresando en cada una de ellas el número de catedráticos y de discípulos
- 18. Si hay alguna academia, qual sea su instituto, qué clase y número de cátedras tiene, cuántos maestros en cada una y cuántos discípulos.
- 19. Si hay sociedad económica, quántos son los individuos y qué cátedras están baxo su protección, qué catedráticos tiene cada una y el número de discípulos.

(respuesta conjunta a 17, 18 y 19)

Que en esta ciudad no hay universidad, academia de ningún instituto ni tampoco Sociedad Económica.

- 20. Si hay algún colegio de educación, quantas cátedras se hallan en él, de qué clase, quantos maestros y quantos discípulos tiene cada una.
- 21. Se dirá si hay algún otro establecimiento de educación, sea para historia natural, química, botánica, mineralogía, matemáticas, astronomía, nobles artes, medicina, veterinaria o para qualquiera otro ramo de enseñanza, se dirá qual sea éste, y qué número de maestros y discípulos hay en cada cátedra.
- 22. Si hay algún gabinete público de historia natural o de máquinas, algún jardín botánico, y alguna o algunas bibliotecas públicas.

(respuesta conjunta a la 20, 21 y 22)

Que en el Seminario Conciliar se enseña la Filosofía y la Teología Escolástica y Moral (De quantas catedras, maestros y discípulos de cada facultad pregunte al encargado en el Seminario para la respuesta) y que no hay ningún otro establecimiento para la educación y enseñanza de ninguna ciencia, ni tampoco gabinete, jardín botánico ni biblioteca alguna.

del 23 al 65. Para esos números instruirán las explicaciones del censo del vecindario.

(Se reproducen a continuación las respuestas a 20 preguntas de este interrogatorio correspondientes a la parroquia de San Nicolás).

que je da volución por la respectiva	2 64
esta lunginio 6	
Frommas - Jan 18 18	********** X
6 Suantal carai habreadas 328.	
G Suantai taiai habitatan 328. Suantai in habitar aung no anni taran anna t	•
Jantal arrumadai? Commajendone 8.	•
15	1
Corsenador in - sacris à titul de latrimonis 2,	
25 - De menores 11.	Z.
26. Sourrador 75 Files)	**
30 titulor	
34. Maruraly on al Corercito	
36 To. en la Mazina	
40 Vinculos y Mayorayon	needing
41 Labradore propierario	•"
43. Latradory ge cubitan parce suyan z parte	
44. Latridore Tornaloro 6.	
15 Grados de Labrania	

53. ... Comercianty - 12 56 Creader mayores & a Preguntar. 57 Criata monery & -. : 58 Gradas de toda Chase 267. 59, Tornaleror no comprenditio intai Incluye esta Parroquia: . Convento de Intorino : En et se hallan la Timitaring: Convento 10 Atonja Carneliras Descalzas Barilica De J. Spraise: Cara de Doctring. Cara de Americardia. tor al prat or abjtamiento. of tambien et Thopias de Minguel en la Calle de ese nombre. In ol que se tes-12 anciana S

ADICION O PREGUNTAS POLITICAS SOBRE LA POBLACION

digo únicamente a los n.ºs 16 y 17 y a los demás se contestará por los otros señores (Sr. Donamaría).

16. Si hay algún hospital para los enfermos del pueblo, se dirá si está administrado y si sus rentas son suficientes para el debido cuidado de los enfermos y si no lo hay, qué medios se podían adoptar para establecerlo con solidez, así como para aumentar las rentas de los que haya y no sean suficientes.

Hay en esta ciudad un Hospital de enfermos en que se reciben no sólo los de aquí sino también los del Reyno y fuera. Los gobierna inmediatamente una Junta compuesta de dos canónigos de esta Catedral, dos Regidores y ocho vecinos nombrados por la ciudad. No llegan las rentas y limosnas ni con muchísimo a los gastos que ocasiona el número de enfermos y enfermas que mantiene, los quales están muy bien asistidos y la administración se lleva con la mayor economía y atención pero cada año se empeñará en más si como es de temer no vajase el número de enfermos. Para proporcionarle rentas supuesto que dicho Hospital admite a todos los que acuden no sólo de Pamplona sino de los de toda Navarra y de fuera parece que deverían contribuir todos los pueblos de Navarra con alguna proporcionada cantidad según su disposición y rentas.

17. Si hay casa de expósitos, se dirá qual es su gobierno, y de qué medios usan para asegurar la vida de estos infelices.

Los expósitos se han mantenido asta ahora en el mismo Hospital de enfermos pero al presente se está concluyendo un edificio muy capaz en el qual no solo se recivirán y existirán los expósitos interim no vienen a llevarlos las Nodrizas de las Aldeas de esta ciudad y otros Pueblos del Reyno, sino que se piensa en poner enseñanza para el número que haya lugar de las niñas huérfanas que después de criadas se traeran de las aldeas. Este es un proyecto que en lo principal maneja v costea la imponderable caridad v celo del Sr. D. Joaquin Xabier de Uriz (1) Arcediano que fue de esta catedral v ahora Prior de la Real Casa de Roncesvalles el qual hace muchos años sacrifica sus rentas y travaja infatigablemente en alivio de los pobrecitos niños abandonados en cuvo favor y para poner esta Ynclusa en el mejor estado posible ha concedido S.A. varios arbitrios que se exigen en este Reyno a instancia del Regimiento de esta ciudad que es patrona de sus Hospicios e Ynclusa y de su Junta a cuvo cuydado corre inmediatamente el gobierno de esos piadosos establecimientos y de la qual es dignísimo Presidente dicho Sr Uriz

⁽¹⁾ Se trata del autor de la conocida obra *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en* SUS *primeros años. Remedio en su origen de un tan grave mal...,* Pamplona, en la imprena de Josef de Rada, 1801, 2 tomos.

YNTERROGATORIOS SOBRE LA CANTIDAD, CALIDAD, DESTINO Y CULTIVO DE LAS TIERRAS PARA FORMAR LA DIVISION AGRICO-LA DE ESPAÑA.

1. Qué cantidad de tierras en las medidas bulgares abraza toda la jurisdicción o término del queblo.

Como Diez y site mil rovadas de a setenta y dos Pérticas cuadradas cada una componiéndose cada pértica de trece pies y medio.

- 2. Qué cantidad de tierra se cultiva entrando todo género de labor. Como Diez mil y cien robadas.
- 3. Qué cantidad no se cultiva. Como Dos mil robadas.
- 4. De las tierras cultivadas, quantas hay ricas, fuertes o de primera suerte.

 Como tres mil trescientas robadas.
- 5. Quantas hay de las cultivadas gredosas, medianas o de segunda clase. *Como Dos mil y seiscientas robadas*.
- 6. Quantas (también de las cultivadas) hay arenosas, ligeras, floxas o de tercera suerte.

Como Cuatro mil v doscientas.

- 7. A quales frutos se acostumbra el Pueblo destinar las mejores tierras. *Al trigo recio, Maiz, Cebada y Alubias.*
- 8. A quales frutos es costumbre destinar la mejor tierra.

 Al trigo Pelado, Abas, Garbanzos, Abena y Patatas.
- 9. A quales frutos se destinan las floxas o de tercera categoría.

 A la Beza, Albolbas, Lentejas, Arbeja redonda y cuadrada, etc.
- 10. Quánto fruto produce un año con otro cada fanega de tierra, o la medida que se use en el Pueblo, o quántas por uno de la tierra en general en un año mediano.

Como de cinco a seis por cada robo de sembradura.

11 De las tierras incultas, pero cultivables quántas hay que se puedan cultivar.

Como mil robadas las quales están destinadas a Prados para pastos de Ganados.

13. De las tierras incultas cultibables quántas medianas, gredosas o de segunda suere.

Ninguna por ser todas de primera suerte.

14. Quántas de las mismas hay floxas, areniscas o de tercera suerte. *Se dice en la anterior.*

15. Entre las tierras incultas quántas, que de ningún modo pueden cultiva r s e .

Como mil robadas.

16. Qué cantidad de tierras se siembra cada año.

Como nuebe mil y ochocientas robadas con exclusión de huertas que es el total de la tierra que se cultiva.

17. Qué cantidad se dexa en descanso.

Ninguna.

18. Por quánto tiempo es costumbre dexarla descansar. *Por ningún Tiempo*.

19. De las tierras que se cultivan, qué cantidad se emplea en granos, como son Trigo, Cebada, Centeno, Maiz o panizo.

Las mitades se siembran trigo.

20. Quántas se emplean en legumbres de toda especie.

Las otras mitades.

21. Quántas se emplean en el cultivo de Hortaliza y frutos.

Como trescientas robadas.

22. Quántas se emplean en el cultivo de patatas, Navos y demás raices. Como veinte robadas de Patatas.

23. Quántas tierras se emplean en el cultivo de producciones propias para manufacturas, o de materias primeras como Lino, Cáñamo, Algodón, Barrilla, Zumaque, Alazor, etc.

Ninguna.

24. Quántas hay de viña.

Como cinco mil robadas.

25. Quántas de olibares.

Ninguna.

- 26. Quántas de Prados y pastos naturales.

 Como Dos mil robadas como se dice a la pregunta tercera.
- 27. Quántas de Prados y pastos artificiales. *Ninguna*.
- 28. Quántas de Bosques de árboles. *Ninguna*.
- 29. Quántas de Bosques de maleza. *Ninguna*
- 30. Qué cantidad de tierras concejiles, comunes, o propias tiene el Pueblo. Las Dos mil que se dice a la pregunta doce y veinte y seis.
- 31. Qué cantidad de tierras baldías hay en la Jurisdicción del Pueblo. Las del Ytem antecedente.
- 32. Qué cantidad de tierras tiene riego, ya sea natural, o ya artificial. Las trescientas robadas de huerta con riego Artificial de Norias.

Barcelona, 10 de octubre de 1802. Soler

INTERROGATORIO POLITICO

1.º Por qué causas no se cultivan la tierras incultas cultivables.

Por estar destinadas para manutención de Ganado Cerril y de Carnicerías.

2.º A qué están destinadas las tierras concegiles, y si pudieran ser más útiles al Público, expresando el modo.

No hay otras tierras concegiles que las dos robadas de prados con el preciso destino a los pastos para todo género de Ganados y aun no son suficientes ni se les puede dar destino más útil.

- 3.º A quién pertenecen las tierras baldías de la Jurisdicción del Pueblo. A la Ciudad y sus Vecinos.
- 4.º A qué están destinados los baldíos, qué daños o provechos causan al Pueblo y si causan daño cómo podrá remediarse. Está respondido al n.º 2.
- 5.º Qué máquinas Ydráulicas se usan para elevar las aguas para el riego de las tierras y qué número hay de dichas máquinas.

Veinte y cuatro Norias para el Riego de las trescientas robadas de huertas, las que son abilitadas por otras tantas cavallerías.

6.º Si el Pueblo ha tenido épocas (no muy remotas) de maior cultura; esto es de maiores cosechas de maior número de pares de labor, de maior Población, de más cantidad de ganado, etc. expresando con puntualidad las materia en que haia estado más floreciente.

La Agricultura se reconoce en su maior explendor de modo que no se deja sembrar cosa alguna y esto mismo se ha ejecutado en todo tiempo por ser muy reducido el término de esta Ciudad.

7.º Quáles son las causas de su decadencia (del Pueblo respecto de la pregunta antecedente) y por qué medios podra bolber a su antiguo esplendor.

Está respondida en la anterior.

- 8.º Si los propios de los Pueblos están bien administrados, o no.

 Están administrados con la mayor justificación a satisfacción entera del Vecindario, a quién anualmente da sus cuentas el Regimiento.
- 9.º Si ha tenido en otro tiempo bosques mejores, o peores, por qué causas se han aniquilado, o ban aniquilando, espresando el daño o provecho que de ello haia resultado al Pueblo.

No ha abido en el reducido Término de Pamplona Bosque alguno y sólo hay algunas Arboledas en los paseos de sus alrededores y en especial en el de la Taconera dentro de los muros.

10.º Qué cosas o qué providencias se juzgan convenientes para el bien del Pueblo, aumento de su Agricultura, cría de Ganado y disminución de las Travas, o inconvenientes que se opongan al bien Público.

La estrechez del Terreno no permite que se aumente la agricultura por ningún medio en esta ciudad.

11.º Si el Pueblo es escaso de Aguas o tierras regadías diga por qué medios pueda conseguir tenerlas y con qué artefactos. También debe explicarse las cosas necesarias de qué carece el Pueblo, y por qué medios se puede evitar esta falta.

El Temperamento y clima de la tierra es propio para las cosechas sin balerse de la necesidad de Aguas de riego pues es naturalmente húmedo y las cosas que la faltan la surten con facilidad los Pueblos del Contorno.

12.º Si los Labradores y demás gentes del campo durante el tiempo que no se ocupan en Labores de la tierra travajan en algún oficio.

Tan solamente están atentos a la Agricultura.

13.º Si la Agricultura tiene adelantamientos, esto es si cultiva mejor que en otro tiempo, si se han mejorado algunos Ynstrumentos Rústicos, si se han roto tierras incultas con Provecho del Pueblo y qué cantidad.

La tierra es poca y nada se deja inculta y toda ella se cultiva con esme-

14.º Si los Labradores conocen además del estiercol y otros abonos como la cal, la Greda y el cascajo, si los usan y los tienen a mano.

Tan solamente el estiercol está en Uso, y éste hace buena prueba sin que se haya usado de ningún otro abono.

15.º Si la labor se hace con Bueies o mulas, o sólo de Azada, esto es a fuerza de brazos.

La principal labor del país es la de Laya y la que mejor prepara la tierra para su producción, baliéndose también de la labor de Bueyes.

16.º Qué cantidad hay de tierras en las quales vivan los mismos que las cultivan.

El mayor número abita dentro de los muros de la Ciudad a excepción de los abitan en el Arrabal que son muy pocos.

17.º Quánto dista el Pueblo del fin de su término por los quatro vientos principales, y con cuáles otros Pueblos confina por los mismos quatro vientos.

A cuarto de legua un costado con otro poco más o menos y por el Oriente confina con la villa de Villaba, Lugar de Burlada y Señorío

de Mendillorri, por el mediodía con los Lugares de Mutilva alta y baja, Cordovilla y Esquiroz, por el poniente con los Lugares de Barañain, Arazuri y Orcoien y por el Norte con los de Berriozar, Artica Azoz, Ansoain y Azoz.

- 18.º Qué cantidad de tierras hay cultivadas por sus propietarios. *Como la octaba parte del todo.*
- 19.º Qué cantidad hay cultivada por los Arrendadores. *Como las restantes siete octabas partes.*
- 20.º Qué cantidad de tierras de Mayorazgo hay cultivadas. Todas se cultivan.
- 21.º Qué cantidad de las dichas hay abandonadas o sin cultivar. *Ninguna*.
- 22.º Quántas tierras de capellanías hay cultivadas.
- 23.º Quántas de las dichas incultas. *Ninguna*.
- 24.º Quántas de las Comunidades Relijiosas en cultivo. *Todas*.
- 25.º Quántas de las dichas incultas. *Ninguna*.
- 26.º Qué medidas se usan para las tierras.

La vara Pertica Real de trece pies y medio de Navarra componiéndose la robada de setenta y dos pérticas cuadradas superficiales de suelo.

- 27.º Qué medidas para los granos.

 El Robo, medio robo, cuartal, almud y medio almud.
- 28.º Qué medidas se usan para los vinos y demás líquidos.

El Cántaro de cabida diez y seis pintas, la pinta cuatro cuartillos, para el aceite se estila la docena, esto es la medida de doce libras Peso de Navarra.

Barcelona, 10 de Octubre de 1802.

INTERROGATORIO SOBRE LAS FABRICAS, ARTES Y OFICIOS, A CUYAS PREGUNTAS DEBEN CONTESTAR CON LA MAYOR INDIVIDUALIDAD TODAS LAS CIUDADES, VILLAS Y LUGARES DEL REYNO.

- 1. Se dirá el nombre del pueblo, si es lugar, villa o ciudad, a qué provincia ocrresponde, qual es la cabeza de su partido y la del valle o jurisdicción a que pertenece.
- 2. Quántas leguas dista de la cabeza de partido, quántas de la capital y quántas de la Corte.
- 3. Quál es el número de sus vecinos y quál el de fuegos.
- 4. Qué fábricas, artes, oficios e industria se hallan en esta ciudad, con expresión del género que se trabaja, número de Obradores, y de los operarios que se emplean, tanto hombres, como mugeres, especificando sus edades, y quántos son Maestros, quántos Oficiales y quántos Aprendizes, la cantidad manufacturada el año último de 1802, su precio corriente, y lo que de ello se consume en el Reyno (1).
 - P. Diez y seis obradores con sus respectivos Maestros, sus edades de 24 a 68 años, se emplean en dichos obradores 130 oficiales, sus edades de 20 a 56 años, 4 aprendizes de 16 a 19 años, dos aprovechantes de 20 a 22; 193 marcos, 6 onzas para particulares y para iglesias 66 marcos y 2 onzas.
 - E. Ai un oficio de estañeros, ojalateros y vidrieros, se travaja estaño, plomo, oxa de lata y vidrios. Son siete tres mancevos y un aprendiz, uno de edad de 60 años, dos de 42, y tres de 33, uno de 24, un macebo de 26 y los otros dos de a 22, el aprendiz 17.
 - C. Una fábrica o Balguador de cera con sus correspondientes utensilios, solo trabaja en el Berano, se manufacturaron 240 cargas de a 12 arrobas, se empleó un maestro con 7 u 8 operarios de edad de 24 a 50 años y 3 muchachos de 14 a 15, hay un trujal para extraer la cera que queda en los Escarzos, residuo o despojo de las colmenas, obrador y Balguador, en el que se elaborearon 1.600 robos de dichos despojos, se emplearon en esa labor un oficial y un peón el primero de 60 años y el segundo de 40. Hay 30 obradores y otros tantos maestros de 10 a 80 años, 18 oficiales de 20 a 30 y 13 aprendizes de 14 a 19, se fabrica en aquellos Achas o cirios, Belas, Bugias o Ylera cantidad manufacturada 1.000 arrobas de cera blanca y 200 de Amarilla cuyo precio es el de 180 a 190 reales la arroba de la 1.ª, y de 156 a 160 la 2.ª. Se ignora lo que se ha consumido en el Reyno. Se ha consumido en dichos obradores 800 arrobas de zúcar en confitados, vizcochos y demás su precio de 66 a 70 r.

⁽¹⁾ P. corresponde a plateros, E. a estañeros, Ce. a cereros y Co. a cordoneros.

- 5. Quántos años haze que están establecidas dichas Fábricas, Artes y Oficios, o si se ignora el principio de algunos y quáles sean estos.
 - P. Se ignora su principio.
 - E. Hace como 160 años se estableció este oficio.
 - Ce. se estableció la fábrica el año de 1760 y se ignora el principio del Gremio.
- 6. Si el principio de su establecimiento se debe a Nacionales o a Estrangeros, a alguna Compañía, a algún particular o a S.M.
 - E. Su principio es formado de sugetos nacionales.
 - Ce. El Establecimiento de la fábrica se debe al Gremio.
- 7. Si las Fábricas pertenecen en el día a Particulares, a alguna Compañía, o a S.M. y quántas, y quáles pertenecen a cada Dueño.
 - Ce. Pertenece al Gremio por ser el dueño propietario.
- 8. Si son de Estrangeros, quáles sean estas, quántos años hace que las poseen, y si están o no casados en el país.
- 9 . Si están establecidas en algún hospicio o casa de corrección, quáles sean éstas y de qué clase, en caso de haberlas, se remitirá una copia fiel y certificada de los capítulos de los estatutos de estas casas que traten de la industria y fábricas establecidas en ellos.
 - Al núm. 9 se responde. Que en el Hospicio Casa de Misericordia de esta ciudad se travajan Paños ordinarios entrefinos, estameñas y sayales que se venden con facilidad para consumo de gente regular, no hay estatuto particular para el manejo de esta Fábrica que maneja un Maestro principal y otros subalternos.
- 10. Si en su establecimiento tuvieron algún privilegio, de qué clase fue éste y a qué fábricas u oficios se concedió.
 - Ce. No tiene privilegio alguno.
- 11. Si el privilegio que tuvieron dura todavía en los mismos términos y con las mismas prerrogativas que se concedió.
 - P. Libre de alcavalas.
- 12. Si se ha modificado, cuándo, cómo y en qué partes.
 - P. Está en pié.
- 13. Si ha espirado el privilegio, cuántos años hace.
- 14. Si desde el establecimiento han tenido aumento o decadencia las fábricas y oficios de ese pueblo, quáles y desde cuándo.
 - Ce. No se ha notado decadencia ni aumento.

- 15. Si el aumento ha dependido del privilegio, la decadencia de haber cesado y quáles sean las causas de uno y otro.
- 16. Si los edificios en qué están los obradores son casas suntuosas o de una arquitectura sólida, bien distribuida y propia para los usos a que están destinadas.

Al 16 que los obradores están en las casas de los mismos fabricantes los quales por ser regularmente de cortas facultades havitan en casa de repartimiento reducido y de poca renta pero que el Hospicio de que se habla al núm. 9 es edificio de vastante extensión y de regular solidez y arquitectura.

17. Si los trabajadores habitan en la casa fábrica o tienen que salir a comer y dormir fuera de ella y volver al trabajo a ciertas horas determinadas.

Al 17 en el Hospicio citado al núm. 9 solo avitan los Aprendizes, Muchachos, Muchachas y gentes impedidas de ambos sexos que están recogidos y mantiene dicho Hospicio pero concurren además a travajar a las horas que están arregladas varios Oficiales y Jornaleros a quienes se les paga su jornal y van a comer y a sus casas.

18. Si se hallan situados dentro de los muros o demarcación del lugar, villa o ciudad, o en sus arrabales o inmediaciones, quáles sean estas fábricas, quántas y de qué clase.

Al 18 del Hospicio está dentro de los muros, Fuera de ellos hay en el arrabal una fábrica de papel con inmediación al río, dos de curtidos en que se adoban y curan pieles de bacuno y lanar y un prado oficina para blanquear cera y dos labaderos de lanas.

19. Si para situarlas dentro o fuera de la población se ha tenido presente alguna circunstancia, quáles sean éstas y si subsisten o han desaparecido.

Al 19 no hay sino la necesidad de tener dichas fábricas próximas al agua para averlas situado así, Y el Hospicio que en principio era más reducido que ahora se pondría dentro de los muros por conbeniencia para recoger en el más prontamente a los Pordioseros.

20. Qué primeras materias se consumen en las fábricas.

P. Plata y oro.

Ce. Cera y azúcar.

21. Si el precio de las primeras materias ha subido de algunos anos a esta parte, y desde qué tiempo, por qué causas y quál sea este sobreprecio.

P. Se remiten al capítulo 12 de las adicciones que se remiten como está mandado.

- 22. Si estas causas dependen de algún privilegio exclusivo o derecho de tanteo que esté concedido a algún partido o compañía para surtirse de certas especies, y quáles sean.
- 23. Si las primeras materias de qué se surten las fábricas de ese pueblo se producen en él o tiene que comprarlas en otros.

E. Todo lo que se trabaja se compra en Provincias estrangeras. Ce. No produce el pueblo las primeras materias y tienen que comprarlas en otros.

24. Si se compran en otros pueblos quáles sean estos, a qué distancia están del de la fábrica, si para el transporte de las primeras materias presentan algunos obstáculos los caminos y posadas, si estos están intransitables en algunas estaciones y quáles.

Ce. En Bilbao, San Sebastián y Bayona, dista el primero 28 leguas, el segundo 14 y el tercero 16 y se ignora lo demás de la pregunta.

25. Si en los lugares por donde se transportan tienen algún recargo por razón de portazgo o algunas otras exacciones, quáles sean éstas y a quánto ascenderá el total en una cantidad determinada que se expresará.

Ce. Por cada carga de cera que se trae de San Sebastián exigen en Tolosa por derechos reales 8,5 r. vellón y lo mismo en Salvatierra traendola de Bilbao y de Bayona nada se paga en España asta esta ciudad en donde se satisface por cada carga 36 r. pta. 20 mrs. por derechos de expedientes para caminos nombres y fuertes y 2 r. fs. por el registro de su calidad y declararla con arreglo a la ley, cada carga de azuzar paga de derechos reale en Tolosa y Salvatierra traendola de aquellos pueblos 4 reales y medio de vellón y de Bayona en esta ciudad ll rs. 25 mrs. con el mismo destino y se ignora la cantidad determinada a quanto ascenderá por no saber quanto se ha introducido.

26. Si con la abilitación de algún nuebo Camino, Canal, Puerto, o de algún otro modo, se podrá verificar el que en el acopio de primeras materias, se surtiesen las fábricas con más seguridad, Comodidad y Economía.

Ce. No se duda que con la abilitación de un nuebo canal se conseguiría el acopio de dichas materias con más seguridad, comodidad y economía.

27. Si las primeras materias, que de fuera del Pueblo consumen las Fábricas, se podrían producir en otros más inmediatos, o en el mismo; y quál sería el modo de conseguirlo.

Ce. Se ignora si se podrían producir lasprimeras materias en esta ciudad y sus inmediaciones.

- 28. Si los productos de las Fábricas, se consumen en el Pueblo, o en sus inmediaciones.
 - Ce. Se consumen en la ciudad y sus inmediaciones.
- 29. Si los Arrieros, Comerciantes y Comisionistas, biene a las Fábricas por los Géneros.
 - Ce. El que necesita el género concurre a las tiendas a comprarlo.
- 30. Si los fabricantes para proporcionarse el pronto despacho, se ven obligados a transportar de su quenta y riesgo, las manufacturas, a qué Pueblos las llevan y quanto distan.
 - P. Que lo ejecutan en las ferias públicas del Reino, cuya maior distancia es la de diez leguas.
 - Ce. Ninguno las transporta de su cuenta fuera del pueblo.
- 3 1. Si hay alguna feria o mercado público anual, mensual o semanal en el lugar o en pueblo de la comarca, a qué distancia está y quáles son los días en que se celebra.
 - Al 31 en esta ciudad se celebra una feria franca que dura desde el 29 de junio hasta el 14 de julio y el día sábado es de mercado.
- 32. Si los fabricantes y artesanos acostumbran llevar a este mercado sus artefactos y si en ellos sufren algún recargo, quál sea y en qué se invierte.
 - Al 32 únicamente vienen a Pamplona los días de mercado por lo respectivo a fabricantes algunos de los que hay en la villa de Agoiz y otros vecinos del valle de Salazar o Aézcoa que trahen unos paños estrechos muy ordinarios y burdos de que se sirven para Piales (especie de medias) y vestidos las gentes pobres del campo, sin que se conozca carga alguna sobre ese género.
- 33. En caso de no haber ferias inmediatas, en qué pueblo convendría establecerlas y baxo qué reglas.
 - Como aquí ni en sus inmediaciones no hay fábricas, ni artefactos que abunden, no se hechan de menos las ferias, ni parecen necesarias.
- 34. Si tanto para transportar los géneros al mercado, como para el lugar donde regularmente se venden los géneros, presentan también algún obstáculo los caminos y posadas y algún recargo los derechos de puentes y puertas, quántos y quáles sean estos, a quanto ascenderán en una cantidad determinada de géneros, que se expresará y en qué se intervienen.
 - Al 34 aquí no se conocen impuestos ni cargas que estorben el libre y cómodo transporte de lo que se conduce a esta capital, el derecho del impuesto para la manutención de los nuevos caminos se exige con arreglo a Reales Ordenes lo mismo los moderados derechos sobre lo que se introduce de fuera del Reyno.

- 35. Si los habitantes del pueblo o de los lugares inmediatos se visten de lo que en él se fabrica o apetecen más el hacerlo de géneros de otro país o de los extrangeros.
 - Al 35. Los paños, estameñas y sayales que se fabrican aquí tienen pronta salidapara las gentes del estado medio y inferior pero las gentes de primera clase se visten en lo regular de paños finos de España o estrangeros.
- 36. Si el que deseen más vestirse de otros géneros de los que se fabrican en el pueblo o país depende solamente del espíritu de la moda o de que el precio de estos sea más alto que el de otros paises.

Al 36, está respondido en el anterior con añadir que aquí como no es fino lo que se fabrica y no acontenta a las gentes acomodadas que se hacen traher paños estrangeros o de San Fernando, Brihuega, Ezcaray, etc.

- 37. Si el sobreprecio de las manufacturas de ese pueblo depende de lo caro de las primeras materias, de los mantenimientos y de los jornales, de no hallarse dinero para las empresas de las fábricas o, en caso de encontrarse, de ser a muy alto interés, o si estas tres causas se reunen para ello.
- 38. Si además de las causas expuestas hay otras que aumenten el precio de las primeras materias, quáles sean y el modo de remediarlas.

Al 37y 38, aquí los mantenimientos no están aprecios subidos, ni escasean las lanas, cáñamos y otras primeras materias más con todo eso son poquísimas las fábricas que se conocen, ni hay empresarios que quieran ponerlas.

- 39. Si a los fabricantes, artesanos u oficiales de ese pueblo se les prohibe trabajar si no están alistados o admitidos en algún gremio o cofradía.
 - P. Se remiten al capítulo 1.º de las adicciones.
 - E. No se les prohive travajar aunque no se alistan en el gremio como estén examinados con arreglo a ordennanzas.
 - Co. Se proive travajar en este oficio con tienda abierta no estando examinado y con título de la misma hermandad.
 - Ce. Que siendo examinado de Maestro a nadie se le impide trabajar.
- 40. Si están adictos a gremio en qué año se erigió.
 - P. Se ignora su fundación.
 - E. El gremio se estableció haze 126 años.
 - Co. Tienen el oficio de cordoneros adicta la hermandad de San Bernardo erigida el año de 1724.
 - Ce. Están adictos a Gremio y se ignora su ericción.

- 41. Si tienen Ordenanzas fixas y aprobadas o se gobiernan por algún Combenio particular.
 - P. Por Ordenanzas aprovadas por el Real Consejo del Reino.
 - E. Se goviernan por las ordenanzas que tienen confirmadas.
 - Co. Tienen ordenanzas fijas aprovadas por la ciudad y el supremo Consexo de este Reino con audiencia del fiscal de S. M. en 14 de marzo de 1768 que son las que se observan.
 - Ce. Tienen ordenanzas y se gobiernan por ellas mediante a que están aprobadas por el Real Consexo.
- 42. Si hay Ordenanzas Gremiales se remitirá un Exemplar de ellas, quando se conteste a este Ynterrogatorio, o una copia certificada.
 - P. SE remiten dos impresos, el uno de ordenanzas y el otro de adicciones a aquellas.
 - E. Se remitirá copia de las ordenanzas luego que se saque.
 - Co. Acompaña una copia de dichas ordenanzas impresas y certificadas.
 - Ce. Se incluyen dos ejemplares auténticos.
- 43. Si se Goviernan por reglas nacidas de costumbre, o combeniencias entre los mismos artesanos, se dirá quáles son éstas, si deven, o no, formalizarse y si son susceptibles de mejora.
- 44. Si los Oficiales forman Gremio y quáles son sus Ordenanzas.
 - E. Nada.
 - Ce. No forman Gremio ni tienen Ordenanzas.
- 45. Si los Maestros están obligados a tener cierto número de aprendizes o los que necesiten y sea de su arbitrio.
 - P. Es advitrario.
 - E. Ni ai obligación de tener aprendizes y si los necesitan los toman a su servicio.
 - Co. Los Maestros de este oficio pueden tener si quieren aprendizes, pero no están por fuerza u obligación precisados a tenerlos.
 - Ce. No ay obligación alguna en quanto a la pregunta y los Maestros tienen los aprendizes que les acomoda.
- 46. Si se requieren algunas formalidades para que los Maestros Fabricantes y Artesanos admitan aprendizes y si estos deben tener edad o circunstancias determinadas para ser o no admitidos o si todo pende del arbitrio de unos y otros, dígase en qué clase de Oficio y Fábricas sucede.
 - P. Se remiten al capítulo 20 de las Ordenanzas.
 - Co. Los Aprendizes que recivan los Ministros han de servir por los años en que se combinieron que comunmente son quatro y aquellos

no requieren qualidad ninguna en edad, nacimiento, etc. sino queda su admisión a voluntad del Maestro.

Ce. Ninguna formalidad se nezesita para la admisión de aprendices, sino la que al Maestro le acomoda.

- 47. Si para que los Maestros despidan a sus aprendizes, se necesita igualmente de alguna formalidad, quál sea, y en qué ramos.
 - P. Se remiten al capítulo 22 de las ordenanzas.
 - E. Tomado el aprendiz no se despide sin grave motivo y justa causa.
 - Co. No se necesita formalidad ninguna para que los Maestros despidan a sus Aprendices.
 - Ce. Que tampoco la ay para despedir a los aprendices.
- 48. Quántos años dura el aprendizage con distinticón de Oficios y Fábricas.
 - P. Se remiten al capítulo 19 de las ordenanzas.
 - E. De seis años con inclusión de uno de mancevo.
 - Co. En este oficio necesita servirpara ser admitido a examen por seis años de aprendiz y mancevo.
 - Ce. Generalmente el de cinco años.
- 49. Si en los años de aprendizage, los Padres de los aprendizes tienen que contribuir con algún tanto a los Maestros y espresando la cantidad.
 - P. Con nada se contribuye.
 - Co. Comunmente en el oficio de cordonero visten a los aprendices sus padres e interesados, si estos con sus Maestros sus amos no hacen algún combenio en que exijan algún auxilio para ese efecto como sue-le suceder siendo el Aprendiz de alguna edad regular y prometa adelantar.
 - Ce. Que no contribuyen con nada.
- 50. Si al concluir el aprendizage están obligados los Maestos por costumbre, pacto u ordenanza a contribuir con algo a los aprendizes y quánto en cada fábrica u oficio.
 - P. Por costumbre se contribuye con 200 rs. pta. moneda de este Reino.
 - E. Cumplido el aprendizaje se le da 400 rs. vn. para hacerse un Bestido.
 - Co. Concluidos los años de aprendizaje que comunmente son de 4 a 5 le hace el amo un vestido entero de buen paño y capa con otras ropas por pacto que se impone el Maestro a su ingreso por costumbre.
 - Ce. Cumplido el tiempo por que se ajustó el aprendiz se le da por el Maestro según costumbre un buen bestido compuesto de casaca, chupa, calzón, capa, sombrero, medias, zapatos, camisa y corbatín.
- 51. Si después del aprendizage pueden pedir el examen los aprendices, o si hay costumbre u Ordenanza Gremial para que antes de examinarse un

año en Casa del Maestro a mitad de jornal, o por un tanto determinado y quâl sea éste.

- P. Se remiten al capítulo 23 de las ordenanzas.
- E. Cumplido el aprendizage y año de mancebo pide examen, se le admite y allándolo avil se le aprueva con arreglo a las ordenanzas.
- Co. Cumplidos los años de aprendizage sirven de mancevo en el mismo u otro maestro los que falten a cumplir los 6 de ordenanza o travaja con él a jornal por piezas o por días según se conbengan todo el tiempo que le falte después de los años de aprendizage hasta complear los 6 de ordenanza.
- Ce. Que cumplido el tiempo de aprendiz se puede exponer a examen.
- 52. Qué formalidades se requieren para el examen, si todas están aprobadas por las ordenanzas, o hay algunas de costumbre y combenio se dirá con especificación quáles sean, expresando las son de ordenanza y las de costumbre.
 - P. Se remiten al capítulo de idem. lo qual solo se observa con los que se examinan en esta capital, pues para los demás se halla alterada esta ordenanza por la ley 49 de las últimas cortes, por la que se declaró que todo Maestro examinado en qualquiera caveza de merindad o pueblo exento tenga facultad de ejercer su oficio en todo el reyno sin sujetarse a examen de nuebo y aunque el gremio de plateros creyó que está disposición no ablaba con su individuos se ha hecho por sentencia de vista del Consexo de Navarra, estensiba a ellos.
 - E. Examinado que sea para lo qual se le destinan ciertas piezas por medio del Prior y cargos para trabajar como las desempeñe se le da útil con arreglo a dichas ordenanza y recibe juramento.
 - Co. Para examinarse de cordonero es preciso haga constar haya servido 6 años de Aprendiz y mancevo con arreglo a ordenanza.
 - Ce. Presentar memorial para que se le admita, enseguida se le ordena lo que a de trabajar y allándolo suficiente se le admite por Maestro por botación y despacha el título por la ciudad mediante juramento que presta el examinado.
- 53. A qué cantidad asciende el gasto total del examen en todas sus partes.
 - P. Se remiten al capítulo 18 de idem.
 - E. Da tres ducados para el fondo, al Prior dos, cargos y escribano del gremio a quatro pesetas a cada uno.
 - Co. Si el examinado es hijo de Maestro del oficio 164 rs. y si no es hijo de Maestro 204 rs.
 - Ce. A 274 rs. plata de a 16 cuartas.
- 54. Quál es la distribución de estos gastos y en que objetos se imbierte.
 - P. Idem.
 - E. Se invierte en la función de entierro de los hermanos y en la del patrono del gremio San Eloy.

Co. Respectivamente de dichas cantidades se entregan 8 rs. al Prior, otros 8 a los dos beedores 4 rs. a cada uno y otros 8 al escribano que autoriza el examen y todo lo demás queda para gastos y fondo de la Hermandad.

Ce. 220 rs. para el fondo de la Hermandad o Gremio, 16 rs. para el Prior veedor por su trabajo y 32 rs. en la secretaría de la ciudad por el título

- 5 5 . Si el Gremio, o Gremios tiene alguna Cofradía piadosa en la qual se hayan de alistar en el acto mismo de ser Maestros, quál o quáles sean estas cofradías en cada Gremio respectibamente.
 - P. Se remiten a los capítulos primeros de idem. adicciones.
 - E. Esta hermandad se titula de San Eloy y entra en ella si le acomoda el que se examina.
 - Co. La Hermandad de cordoneros tiene la cofradía de San Bernardo en que con el hecho de examinarse quedan sus individuos alistados.
 - Ce. Tiene Cofradía o Hermandad y en ella se alistan los Maestros que tuviesen boluntad la qual es bajo la adbocación de Nuestra Señora en el misterio de Natividad.
- 56. Quál es el bojeto de esta Cofradía, con qué cantidad contribuyen los del Gremio, en qué se imbierte y si está aprobada por S.M.
 - P. Se remiten al capítulo 5 de las ordenanzas aprovadas por el Real Consejo de este Reino.
 - E. Cada individuo contribuye con 8 rs. vn. anuales y se gastan para la misa y cuentas cinco pesetas y amás el gasto de la cera.
 - Co. Pagan los Maestros individuos de esta Cofradía de San Bernardo 6 rs. fs. anuales de limosna y 3 rs, fs. las viudas que sirven y se emplean según sus ordenanzas aprovadas por el Consexo en una función solemne con 1. x y 2. x vísperas que espuesto el Santísimo Sacramento se celebra con sermón a Santo anualmente. En otra función con misa de difuntos al siguiente día de su festividad, en 12 misas que se dicen en cada uno a veneficio de los Hermanos vibos y difuntos y en 60 rs. fs. que se dan a cada Hermano y sus mugeres difuntas quando mueren para cuidad de funerales.
 - Ce. El de servir a Dios y a Su Santa Madre y no olvidar su sagrado culto y el sufragio de las almas de los indibiduos de la Hermandad, los quales a su ingreso contribuyen no siendo hijos de hermanos con 55 rs. pta. y siéndolo con la mitad y su producto se imbierte en la festibidad y reparo de la fábrica y no está aprobada por S. M.
- 57. En quantos y en qué días se celebran las funciones Piadosas que son del Estatuto de la Cofradía y quáles sean éstas.
 - P. Se remiten al capítulo 1.º de idem.
 - E. Se celebra la función el día 1.º de diciembre de cada año reducida a una misa rezada.

Co. La función principal el día de San Bernardo su Patrono, el siguiente día una misa requien solemne con responsos y las 12 misas restantes una en cada mes del año siendo las 4 de ellas la 1.ª el día 2 de febrero, la 2ª el 25 de marzo, la 3.ª el 8 de setiembre y la 4.ª el 8 de diciembre.

Ce. En 8 de setiembre de cada año la festividad pricipal y al siguiente día una misa cantada o Aniversario de los hermanos difuntos, una misa rezada todos los domingos del año y quatro rezadas en los días 25 de abril, 22 de julio, 29 de setiembre y 27 de setiembre con título de Jubileo concedido por Su Santidad el año de 1699.

- 58. Si en estos días trabajan o no los del Gremio y si el no trabajar es por el Estatuto de la Cofradía o por voluntad de cada uno.
 - P. El día de la función del Patrono no se trabaja por costumbre.
 - E. En este día guardan fiesta todos los ermanos por voto de la ermandad.
 - Co. El día de San Bernardo y su inmediato en que se celebra la función de ánimas guardan fiesta por costumbre los hermanos Maestros cordoneros.
 - Ce. Que a escepción de la festibidad principal, que es de precepto, en todos los demás se trabaja.
- 59. Si los Maestros, en sus respectibos Gremios, están obligados a costear por repartimiento los gastos de los Pleytos que interesan al Oficio; quáles sean estos, y a quánto habrán ascendido en este año, en cada Gremio, con distinción.
 - E. No aviendo fondos como en el el día no ay costean por repartimiento entre los ermanos los gastos de pleitos contra los estrangeros que quieren vender sin ser examinados y en este año se avran gastado 300 rs. vn.
 - Co. Si ocurre algún pleito a la Hermandad se costea de sus fondos y en esta de cordoneros hace muchos años no ha tenido ningún pleito. Ce. No ay ninguna obligación sobre este particular.
- 60. Si hay alguna otra obligación particular o algunos otros gastos mandados por Ordenanza o por costumbre, quántos sean y a que cantidad habrán ascendido en este año.
 - Co. No tienen los cordoneros otros gastos.
 - Ce. El asistir a las vísperas de la fiesta principal, a esta y a la procesión que a la tarde de este día se celebra con Nuestra Señora, a alumbrar con acha a su imajen al aniversario y quatro misas de Jubileo a la procesión que celebra la ciudad el octabo día de la Purísima Concepción en San Francisco con Acha y a alumbrar quando sale el viático para algún ermano de la hermandad, entierros y juntas de difuntos bajo penas pecuniarias aprobadas por el Consejo cuyo gasto habrá ascendido a 20 rs. vn.

- 61. Si de la Caja del Oficio se contribuye con algún tanto para los entierros de los pobres del Gremio, y para las Viudad Pobres expresando la cantidad
 - P. Se remiten al capítulo 3 y 4 de las Ordenanzas.
 - E. Se contribuie cuando hay dinero en caja con 64 rs. vn. para cada entierro de ermano y nada más.
 - Co. Se contribuie a los Hermanos difuntos y sus mugeres con 60 rs. para cuida de sus funerales.
 - Ce. A cada hermano quando muere se le contribuye con 123 rs. de plata.
- 62. Si hay alguna casa que sirva de Hospital para los enfermos del Gremio.
 - Co. No tiene esta Hermandad casa ninguna que sirva de Hospital. Ce. No av ninguna.
- 63. Si la mantiene el Gremio y quantas Camas tiene o si haviendo en el Pueblo Hospital General contribuyen en él con alguna cantidad diaria o para mantener los Enfermos del Gremio.
 - Ce. Contribuyen al Hospital General con 50 ó 60 rs. de plata anualmente con título de limosna los que se recojen entre los individuos del gremio sin que aya para ello obligación precisa.
- 64. Si los Gremios tienen alguna Casa destinada para que se conserven algunas Máquinas o Utensilios propios para las operaciones de cada uno respectibamente.
 - Co. Oue no tiene.
 - Ce. No tiene ninguna casa sino la fábrica especificada al número 4.
- 65. Si para usar esta Casa, de sus Máquinas y Utensilios tienen que pagar algún tanto los Maestros o pueden hazerlo libremente.
 - Ce. Para usar de la fábrica de blanguador contribuye cada indibiduo con 27 rs. vn. por cada carga de cera que blanquea y por cada prensado de Escarzos 2 rs. de plata poniendo la fábrica la leña necesaria.
- 66. Si por las Ordenanzas Gremiales, o por alguna costumbre, hay algún fomento para que las mugeres se dediquen a las operaciones que puedan desempeñar, o por el contrario se las impide.
 - Co. Oue no.
 - Ce. A las viudas de Maestros se permite usar del oficio valiéndose de oficiales.
- 67. Si todos los de un Gremio están obligados a bibir en una misma Calle o Barrio, quáles sean estos Gremios y con qué reglas se observa.
 - Co. Que pueden vibir donde mejor les pareciere.
 - Ce. No ay obligación y cada uno vibe donde puede o le acomoda.

68. Si además de los días en que no pueden trabajar los Maestros y Oficiales de cada Gremio respectibamente por estar así mandado por la Yglesia o por los Estatutos del Gremio tienen costumbre de no trabajar en los lunes o en algún otro día; quáles sean estos en cada Gremio y por qué no trabajan.

E. Trabajan todos los días exepto el del Patrón.

Co. Oue no.

Ce. No ay costumbre para dejar de trabajar quando lo permite la Yglesia.

69. Si las Máquinas y Utensilios de que se balen para sus operaciones, han tenido alguna mejora en estos últimos años o subsisten del mismo modo.

Ce. No se a notado ninguna mejora y se allan como antes.

70. Si tienen noticia de mejores Máquinas y Utensilios que se puedan introducir para aliviar y mejorar el trabajo en algún ramo de la industria de este Pueblo; y si el mucho coste de ellas o el no saber usarlas es causa de que no se hayan plantificado y quál sería el modo de hazerlas más Comunes.

> Ce. Carecen de noticias sobre el contexto de la pregunta y nada pueden responder de ella.

71. Si hay alguna escuela de dibuxo para enseñanza de los artistas y fabricantes y si estos concurren a ellas con aplicación.

Al 71, que no hay en esta capital escuela de Dibuxo para fabricantes y artistas aunque es bien claro que sería este establecimiento de la mayor utilidad para todos.

- 73. Si en los Pueblos en que hay escuelas de matemáticas, química, botánica y arquitectura concurren a ellas los fabricantes y artesanos; y si no concurren, quál es la causa.
- 74. Si en ese Pueblo no hay escuelas de estas clases, quáles son las más indispensables, en qué parte y quáles serán los medios de establecerlas.

Al 73 y 74, no hay aquí ninguna escuela de Matemáticas, Quimica, Botánica, ni de Arquitectura. Sería de preferirse la de Dibujo y establecerla en esta capital con toda la correspondiente formalidad y aún la de Matemáticas costeándosepor las Repúblicas del Reyno con una pequeñísima contribución que podría señalar el Consejo del mismo Reyno supuesto sirvirían dichas escuelas para aprovechamiento general de todos.

72. Si los Maestros impiden a los aprendices el que asistan a la en de Dibuxo, si la hubiere, o no tiene obligación de permitirles la asistencia.

Al 72, está respondido en el anterior.

- 75. Si antes que las manufacturas o artefactos lleguen al mercado se han presentar a algún Ynspecto o Comisionado público para que vea si son de la calidad y bondad apetecida y qué requisitos son estos especificando lo que sucede en cada Ramo particular.
 - P. Al contraste.

Ce. No llegando como no llegan a este mercado manufacturas del oficio ninguna inspección se necesita.

76. Si el Ynspector sella lo que ha examinado y si para ello contribuyen con alguna suma los Fabricantes; quál sea ésta y en qué se imbierte.

Co. Que no.

- 77. Si los Fabricantes y Artesanos particulares tienen la obligación o costumbre de poner su sello particular en las Manufacturas y si en ellos especifican la Cantidad, Calidad y Nombre del Fabricante o a qué se reducen los sellos.
 - P. Se remiten al capítulo 3 y adicciones.
 - E. Se pone el sello del oficio y el particular de cada uno.
 - Co. Oue no.

Ce. Por ordenanza está mandado que los Maestros sellen la cera que labren con su sello particular en llegando la pieza a media libra poniendo en dicho sello tan solo el nombre del maestro.

78. Si en la imposición de alcabalas, cientos, millones y otros tributos además de lo que por punto general se observa en su distribución y cobranza hay alguna costumbre particular que impida el progreso de alguna fábrica y en qué fábricas se observan los perjuicios.

Al 78, no se conocen en Navarra las contribuciones de que se habla en ese número

- 79. Si alguna de las Fábricas de este Pueblo necesita para su prosperidad de fomento particular quál sea éste y a qué Fábricas o Artes se debe dispensar.
 - Ce. Ygnoran si necesitan de fomento ni quál sea éste.
- 80. Si en los Pueblos de la comarca se dedican los hombres a una misma clase de industria o fábricas o si de la especie que hay en ese Pueblo se halla establecida otra a mucha o poca distancia.

Al 79 y 89, ya queda dicho que por aquí es muy reducido el número de Fábricas y Artes industriales y sobre el supuesto de que venden prontamente todo lo que travajan y que por lo respectivo a tejidos de lanas tiene los Fabricantes derecho de tanteo como en Castilla no parecen necesitan de más fomento por parte del gobierno.

- 81. Si los labradores en las temporadas de invierno, en las demás en que no están dedicadas a las labores del campo y en los días en que la estación no les permite trabajar se dedican a algún ramo de industria; quál sea ésta y quántos los individuos de ese Pueblo que lo executen.
- 82. Si las mugeres y niños se dedican a los trabajos industriales; quáles sean estos y qué número el de los que se dedican.
- 83. En caso de no dedicarse, quál sea la causa y el modo de remediarla.
 - Al 81, 82 y 83, en esta ciudad no exercitan industria alguna los Labradores Jornaleros ni sus familias en el invierno ni quando el tiempo no les permite hir al campo. Por consiguiente se dan entoncesa pidir limosna y aunque es muy doloroso que ese género de gentes no aprendan a hilar lana u otra industria fácil lo que sería en gran utilidad suya y del estado sin embargo no se ha pensado seriamente en enmendar una falta tan perjudicial. Podía pensarse en establecer una Escuela en el Hospicio u en otra parte a donde se les precisase a que fuesen o aprender a hilar lana que es lo más fácil en el tiempo de invierno y darles alguna ración de legumbres y Pan interin aprendían apercibiéndoles seriamente que si piden limosna o se ven ociosos por las plazas seran llebados a la cárcel si no van a la enseñanza. Se podían dictar las reglas que pareciesen más oportunas para obligar a esas gentes a que aprendan alguna industria y se exerciten en ella quando no pueden travajar en el campo.
- 84. Si en ese Pueblo o en los inmediatos están mirados con aprecio los fabricantes y artesanos.
- 85. Si se admiten como los demás vecinos a los empleos de justicia y demás destinos públicos o si por su clase están sujetos a algunas cargas particulares.
- 86. En caso de no estar mirados con el aprecio que se debe, se dirá quál es la causa y si ésta depende de preocupación o de falta de conducta en los mismos artesanos y fabricantes.
 - Al 84, 85 y 86, ya queda dicho que en eta ciudad los fabricantes que hay son de muy cortas facultades generalmente y lo mismo los Artesanos y en esa consideración aunque no están excluidos que puedan ser Regidores, regularmente no los eligen para ese empleo atendiendo ya al perxuicio que les resultaría o a la poca representación o aptitud para ello, vien que se repite no están excluidos de poder ser regidores y en efecto lo han sido y lo son algunos en quienes se consideran las circunstancias necesarias. Por lo demás todos los Artesanos de regular conducta y disposición son nombrados Diputados de Parroquia y también para el empleo de Alcalde o Prior de Barrio que se tiene por de honor y confianza.

- 87. Si en Pueblo o Comarca hay algún Monte Pio para los fabricantes, si lo hay se remitirá un exemplar de los Estatutos o copia certificada.
 - Ce. No hay Montepio.
- 88. Si no le hay, se dirá si combendrá establecerse par algún Ramo y qué medios se deben tomar para ello.
 - Ce. Se ignora si combendrá su establecimiento.
- 89. Si en el Pueblo hay algún edificio para el Depósito de los Artefactos; si le hubiere se remitirá un exemplar o Copia certificada de los Estatutos porque se gobierna, y si no le hay se dirá si combendría establecerle, en dónde y con qué reglas.
 - Ce. No ay edificio para el depósito de Artefactos y no sabe si ay necesidad de él.
- 90. Si en algún otro tiempo se han conocido en ese Pueblo algunas otras Fábricas o algún otro Ramo de industria, quál, en qué estado estuvo, quántos años hace que ha desaparecido y la causa de su ruina.
- 91. Si las Fábricas, Artes y Oficios que hay en ese Pueblo han estado en otro tiempo florecientes, por qué causa decayeron y quántos años han pasado desde la decadencia.
- 92. Si las Fábricas y Oficios que hay en ese Pueblo son los más propios por sus circunstancias o creen que se debía introducir alguna otra especie como más análoga y susceptible de prosperidad; digan quál sea ésta y los modos de establecerla.
- 93. Si ese Pueblo carece de algún ramo de industria, quál sea la causa, qué Fábricas u Oficios se debían establecer y quál sería el modo de combinar la utilidad de los particulares con el interés público.
- 94. Se dirá además todo quanto se crea conveniente para manifestar el estado actual de la industria de ese Pueblo y los medios para que prospere.

Barcelona, 12 de octubre de 1802 Soler